

|                                                                                                                                                        |                                                                                                   |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y<br/>CONTROL A LA<br/>CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA DE PAGO FINAL</b> | Código: FO-M9-P2-16             |
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   | Versión: 1                      |
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   | Fecha de Aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   | Página: 1 de 2                  |

**CONTRATO NÚMERO:** 1.07-19.13-0558

**FECHA:** 10 de enero de 2026

**CONTRATANTE:** Departamento del Valle del Cauca.

**DEPENDENCIA:** OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

**CONTRATISTA:** MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 5500006812 del 5/01/2026

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600099190 del 10/01/2026

**FUENTE DE FINANCIACION:** LIBRE DESTINACION

**PLAZO:** 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como **SUPERVISOR**, y MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130.614.537 Santiago de Cali (V), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: \$24.000.000

VALOR ADICION \$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$24.000.000

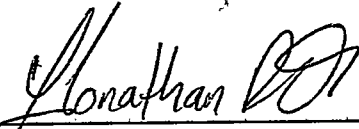
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y<br/>CONTROL A LA<br/>CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA DE PAGO FINAL</b> | Código: FO-M9-P2-16             |
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   | Versión: 1                      |
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   | Fecha de Aprobación: 15/08/2018 |
|                                                                                                                                                        |                                                                                                   | Página: 2 de 2                  |

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| VALOR ANTICIPO:                      | \$ 0         |
| VALOR PRESENTE ACTA:                 | \$4.000.000  |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO:               | \$ 0         |
| VALOR A PAGAR ESTA ACTA:             | \$4.000.000  |
| VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC:          | \$20.000.000 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC: | \$ 0         |
| SALDO DEL CONTRATO:                  | \$ 0         |

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de **JUNIO** de 2025.

  
 OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO  
 C.C: 6.321.514  
 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

  
 MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO  
 C.C: 1.130.614.537  
 CONTRATISTA

|                                                                                                                                                            |                                                                                                  |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del Valle del Cauca</b><br><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                  | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                  | Página 1 de 16                  |

**CONTRATO NÚMERO:** 1.07-19.13-0558

**FECHA:** 10 de enero de 2026

**CONTRATANTE:** Departamento del Valle del Cauca.

**DEPENDENCIA:** OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

**CONTRATISTA:** MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24.000.000)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 5500006812 del 5/01/2026

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600099190 del 10/01/2026

**FUENTE DE FINANCIACION:** LIBRE DESTINACIÓN

**PLAZO:** 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como SUPERVISOR, y MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130.614.537 Santiago de Cali (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa,

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 2 de 16                  |

apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos.

- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 3 de 16                  |

El **CONTRATISTA** ejecutó en un Cien por ciento (100%), de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de los meses de **ENERO** a **JUNIO** de 2026, para un total de ejecución del contrato del CIEN POR CIENTO (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.

### INFORME DE GESTION MES DE ENERO DEL 2026

- El contratista brindó apoyo comunicando auto de prórroga de términos de investigación 1046 al señor JAVIER RODRIGUEZ dentro del radicado 0181-2023, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41892.
- El contratista brindó apoyo citando a la señora MARTHA CECILIA ALZATE FRANCO para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41997.
- El contratista brindó apoyo citando a la señora DEISY LORENA GALINDEZ para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41999.
- El contratista brindó apoyo citando a la señora GLORIA AMPARO OLAYA LASSO para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42000.
- El contratista brindó apoyo citando a la señora MARILUZ ZULUAGA SANTA para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41997.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0026 de enero 14 de 2026, por medio del cual se cierra investigación y se corre traslado para alegatos precalifictorios dentro del radicado 0204-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0025 de enero 14 de 2026, por medio del cual se cierra investigación y se corre traslado para alegatos precalifictorios dentro del radicado 0156-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0003 de enero 15 de 2026, por medio del cual se ordena el archivo definitivo de las diligencias practicadas dentro del radicado 0241-2025.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 4 de 16                  |

- El contratista brindó apoyo notificando al señor EULER FABIAN CHUQUIMARCA CHANDI, del Auto 0003 de enero 15 de 2026, a través de correo certificado de 472 con numero de ID 42158.

#### **INFORME DE GESTION MES DE FEBRERO DEL 2026**

- El contratista brindó enviando comunicación a MARTHA CECILIA ALZATE, la cual contiene copia digital del del Auto 0835 y del expediente en general, a través de 472 certificado con número de ID 42299.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de Formulación de pliego de cargos N° 0057 de enero 23 de 2026, por medio del cual se formulan cargos a los señores NICOLAS PEÑUELA SALAZAR, identificado con número de cédula N° 1.118.302.725 y OLIVERIO MONTEALEGRE TIERRADENTRO identificado con número de cédula N° 94.518.465, quienes para la época de los hechos desempeñaron el empleo denominado Agente de Tránsito, código 340, grado 02, adscritos a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca dentro del radicado 0192-2023.
- El contratista brindó apoyo notificando Auto de Formulación de pliego de cargos N° 0057 de enero 23 de 2026 al señor NICOLAS PEÑUELA SALAZAR, identificado con número de cédula N° 1.118.302.725 dentro del radicado 0192-2023, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42408.
- El contratista brindó apoyo notificando Auto de Formulación de pliego de cargos N° 0057 de enero 23 de 2026 al señor OLIVERIO MONTEALEGRE TIERRADENTRO identificado con número de cédula N° 94.518.465 dentro del radicado 0192-2023, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42409.
- El contratista brindó apoyo enviando comunicación a MAYRA LORENA MORENO, Rectora en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía en le municipio de Guacarí-Valle del Cauca, a través de 472 certificado con número de ID 46640.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de Cierre de investigación y traslado para alegatoas precalificatorios N° 0091 de enero 30 de 2026, por medio del cual se declara el cierre de la investigación y correr traslado al servidor público ERLIN

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 5 de 16                  |

ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917 en calidad de Rector en la Institución Educativa Justiniano Echavarría del municipio de El Águila– Valle del Cauca y adscrito a la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca. Por el término de diez (10) días para que ejerza el derecho de presentar alegatos precalificatorios.

- El contratista brindó notificando Auto de Cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios N° 0091 de enero 30 de 2026 al señor ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917 dentro del radicado 0258-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42805.
- El contratista brindó apoyo proyectando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026, por medio del cual se absuelve de responsabilidad disciplinaria al señor RAMON JAIRO GIRALDO SANCHEZ, identificado con número de cédula N° 94.351.402, docente en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro – Valle y adscrito a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del radicado 0089-2025.
- El contratista brindó apoyo notificando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026 al señor RAMON JAIRO GIRALDO SANCHEZ, identificado con número de cédula N° 94.351.402 dentro del radicado 0089-2025, a través de 472 certificado con número de ID 42802.
- El contratista brindó apoyo proyectando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026, por medio del cual se absuelve de responsabilidad disciplinaria a la señora CLAUDIA MARIA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.157.595, quien ejerce funciones como secretaria Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Toro– Valle del Cauca, adscrita a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del radicado 0204-2024
- El contratista brindó apoyo Brindé apoyo notificando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026 a la señora CLAUDIA MARIA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.157.595, a través de correo certificado de 472 certificado con número de ID 42803 y 42804.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 6 de 16                  |

### INFORME DE GESTION MES DE MARZO DEL 2026

- El contratista brindó apoyo enviando comunicación a la Defensoría del Pueblo con el fin de solicitar defensor de Oficio para el señor YESID MARINO HURTADO MORENO dentro del expediente con radicado 0113-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto para Despacho Comisorio, en cual se ordenó decretar el testimonio del señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Jorge Isaacs del municipio de Cerrito- Valle del Cauca, dentro del procesos con radicado 0181-2024.
- El contratista brindó apoyo notificando el día 6 de marzo de 2026 a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0855 de octubre 9 de 2025 dentro del procesos con radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria en Contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.138, docente en la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande- Valle del Cauca, dentro de proceso con radicado 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo notificando la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.812.138 expedida en Sevilla-Valle del, Cauca, del Auto No. 0137 de febrero 23 de 2026, por medio del cual se da apertura formal de una Investigación Disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando la apertura de indagación previa en los términos del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, con el fin de identificar e individualizar el posible o posibles autores de la presunta falta disciplinaria, descrita en el hallazgo N° 13. administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, debilidades en el seguimiento y supervisión de la contrapartida, dentro del proceso con radicado 0048-2026.
- El contratista brindó apoyo proyectando de Indagación Previa, en los términos del 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021 con el fin de identificar e individualizar el servidor público, responsable de las presuntas

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 7 de 16                  |

irregularidades en la imposición y diligenciamiento de una orden de comparendo, dentro del proceso con radicado 0031-2026.

- El contratista brindó apoyo proyectando apertura de Indagación Previa, en los términos del 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021 con el fin de identificar e individualizar el servidor público, responsable de la presunta infracción a los deberes funcionales y a las prohibiciones establecidas para los servidores públicos, dentro del proceso con radicado 0014-2026.
- El contratista brindó apoyo proyectando apertura de indagación previa en los términos del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, con el fin de establecer, si existe responsabilidad por parte de funcionarios de la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo del municipio de Candelaria-Valle del Cauca que se encuentren adscritos a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del proceso con radicado 0270-2025.
- El contratista brindó apoyo analizando información de proceso contractual de obra N° 1.260-12.14-0158, dentro de la indagación previa perteneciente al expediente con radicado 0075-2025.
- El contratista brindó apoyo enviando solicitud de información al doctor OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro del expediente con radicado 0065-2026.
- El contratista brindó apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Personería de Cerrito Valle del Cauca, con le fin de recaudar testimonio del señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, dentro del proceso 0181-2023.

#### **INFORME DE GESTION MES DE ABRIL DEL 2026**

- El contratista brindó apoyo enviando comunicación al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ, por medio del cual se pone en conocimiento diligencia testimonial rendida por el señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción de la prueba practicada, dentro del expediente con radicado 0181-2023.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de nulidad de carácter oficiosa, decretando la nulidad de las actuaciones adelantas en el proceso de radicado 0113-

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 8 de 16                  |

2024, a partir del Auto de Apertura No. 0687 de septiembre 23 de 2024, toda vez que, la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 2 y 3 del artículo 202 de la ley 1952 de 2019. El mismo se encuentra en revisión.

- El contratista brindó apoyo enviando citación al señor DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, para que comparezca ante este despacho disciplinario y pueda ser notificado personalmente del Auto de apertura de investigación N° 0148 de febrero 23 de 2026, a través de correo 472 certificado con N° ID 45879.
- El contratista brindó apoyo enviando a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, copia del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0855 de octubre 9 de 2025 y del resto del expediente con radicado 0217-2024, a través de correo 472 certificado con N° ID 45275.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria en Contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.138, docente en la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande– Valle del Cauca, dentro de proceso con radicado 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo notificando al señor señor DIEGO FERNANADO MEJIA MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.547.759 expedida en Roldanillo-Valle del Cauca, del Auto No. 0148 de febrero 23 de 2026, por medio del cual se da apertura formal de una Investigación Disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0065-2026.
- El contratista brindó apoyo solicitando información al señor LUIS ARTUNDUAGA, rector de la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca, dentro del proceso 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de pruebas en el cual se decreta la declaración juramentada del señor NESTOR IVAN COSSIO padre de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, con el fin de que manifieste lo que le conste respecto de los hechos materia de investigación comisionando a la personería de Guacarí-Valle del Cauca, dentro del proceso 0256-2025. El mismo se encuentra en revisión.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 9 de 16                  |

- El contratista brindó apoyo enviando segundo requerimiento de información a MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES Rectora Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, a través de correo 472 certificado con N° ID 45997. Con el fin del perfeccionamiento de la investigación bajo el radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0255 de 9 de abril de 2026, por medio del cual se prorroga el término de la investigación disciplinaria por 03 meses, para la práctica de pruebas que sean conducentes, pertinentes y necesarias que surjan directamente de las ordenadas en el Auto N° 0614 del 9 de octubre de 2025 dentro del radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo proyectando resolución del archivo definitivo para Absolver de responsabilidad disciplinaria al señor ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917, Rector, Institución Educativa Justiniano Echavarría del municipio de El Águila- Valle del Cauca dentro del radicado 0258-2025, que aún se encuentra en revisión por parte del del Doctor Duran.
- El contratista brindó apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Personería de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D., rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca y TATIANA SANCHEZ, Coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-25.
- El contratista brindó apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Comisaría de Familia de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-2025
- El contratista brindó apoyo proyectando resolución de archivo definitivo por medio del cual se resuelve absolver de responsabilidad disciplinaria a los funcionarios MARILUZ ZULUAGA SANTA-Secretaría de Educación Departamental, AURA MYRIAN PACHICHANA M-Subsecretaria Administrativa y Financiera-Secretaría de Educación Departamental, GLORIA AMPARO OLAYA LASSO-Subsecretaría de Tesorería, DAYSI LORENA GALINDEZ ZAPATA-Profesional Universitario-Líder de nómina, MARTHA CECILIA FRANCO- Técnico Operativo-Liquidadora de la Nómina

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 10 de 16                 |

Jubilados, PABLO RESTREPO VALDERRAMA-Liquidador de la planilla de Seguridad Social-Ejecutivo Empresarial-Mantenimiento SOI ACH COLOMBIA, en relación a los hechos materia de investigación dentro del expediente 0013-2024.

### **INFORME DE GESTION MES DE MAYO DEL 2026**

- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0255 por medio del cual se prorrogan los términos de la investigación disciplinaria que cursa en contra de la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, dentro del expediente con radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo enviando a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, copia del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0255, a través de correo 472 certificado con N° ID 45996.
- El contratista brindó apoyo enviando solicitud de información a la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo Rectora MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES, dentro del radicado 0217-2024 a través del 472 certificado 45997.
- El contratista brindó apoyo proyectando Resolución de Archivo Definitivo 0045, por medio del cual se exime de responsabilidad disciplinaria a la señora MARTHA FRANCO, GLORIA OLAYA, MARILUZ ZULUAGA, AURA PACHICHANA Y DAYSU GALINDEZ, dentro de las diligencias con radicado 0013-2024.
- El contratista brindó apoyo notificando a las señoras MARTHA FRANCO, GLORIA OLAYA, MARILUZ ZULUAGA, AURA PACHICHANA Y DAYSU GALINDEZ, a través de correo 472 certificado con número de ID 46261, 46262, 46263, 46264 y 46265.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de expedición de copias N° 0282, dentro del proceso que cursa en contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, dentro del expediente 0002-2025.
- El contratista brindó apoyo comunicando Auto de expedición de copias N° 0282, a la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, a través de 472 certificado con número de ID 46427.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto de expedición de copias N° 0283, con el fin de entregar copias digitales del expediente 0065-2026 al señor DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, a través de 472 certificado con número de ID46438.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 11 de 16                 |

- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, con el fin de que la Comisaría de Familia de Guacarí practique la recepción del testimonio de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, diligencia considerada necesaria y pertinente para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0357 por medio del cual se ordena comisionar a la personería municipal de Guacarí, valle del cauca, para que recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, a través de correo certificado 472 con número de ID 47507, dentro del expediente 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo comunicando a la Personería de Guacarí-Valle del cauca a través de 472 certificado con número de ID 47505, con el fin de que pueda llevar a cabo diligencia testimonial dentro del radicado 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo comunicando a la Comisaría de Familia de Guacarí-Valle del cauca a través de 472 certificado con número de ID 46592, con el fin de que pueda llevar a cabo diligencia testimonial dentro del radicado 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo enviando citación al señor YESID MARINO HURTADO MORENO para notificación de Auto 0284 por medio del cual se decreta nulidad de las actuaciones adelantadas en el proceso de radicado 0113-2024, a partir del Auto de Apertura No. 0687 de septiembre 23 de 2024, toda vez que, la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 2 y 3 del artículo 202 de la ley 1952 de 2019, según lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 12 de 16                 |

- El contratista brindó apoyo solicitando información al señor JADIR ALAVADO SAAVEDRA rector de la Institución Educativa Eliecer Gaitán de Restrepo Valle del Cauca, dentro del expediente 0081-2026, a través de 472 certificado con número de ID 47097.
- Brinde apoyo notificando por medio electrónicos De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, este despacho procede a realizar notificación por medio electrónico en los correos jhonmartinez@iejoregarestrepo.edu.co - jacojeromaga@gmail.com, al señor JHON EDUIN MARTÍNEZ VILLAMIL, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.452.382, del Auto No. 0316 del 28 de abril de 2026, por medio del cual se apertura investigación disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0081-2026.

#### **INFORME DE GESTION MES DE JUNIO DEL 2026**

- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio para que la Personería de Guacarí-Valle para que recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando oficio para comunicar a la Comisaría de Familia de Guacarí-Valle del Cauca del Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio, a través de correo 472 certificado con N° ID 47505.
- El contratista brindó apoyo enviando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO, copia del Auto 0357 DESPACHO COMISORIO por medio del cual se pretende recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025, a través de correo 472 certificado con N° ID 45996.

|                                                                                                                                                            |                                                                                                          |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Página 13 de 16                 |

- El contratista brindó apoyo notificando por medio electrónicos al señor JHON EDUIN MARTINEZ VILLAMIL, dentro del radicado 0081-2026 a través del 472 certificado 47492 y 47493.
- El contratista brindó apoyo comunicando al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ de Auto 0356 por medio del cual se decreta el cierre de la investigación y se corre traslado para alegatos precalificatorios, dentro de las diligencias con radicado 0181-2023, a través de correo 472 certificado con N° ID 47554 Y 47555
- El contratista brindó apoyo contestando derecho de petición interpuesto por el señor RUBEN DARIO ARENAS VALENCIA, dentro del radicado 0099-2024, a través de 472 de certificado con N° ID 47557.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto N° 0404 por medio del cual se amplían los términos de despacho comisorio 028, dentro del expediente 0256-2025 a través de 472 certificado con N° ID 48046-48047-48051-48052.
- El contratista brindó apoyo solicitando información a la Institución Educativa MARIANO GONZALEZ de la cual es rector el señor LUIS ARTUNDUAGA, sobre los hechos presuntamente acaecidos por el presunto trato indebido a los alumnos por parte de la docente YDE RESTREPO RESTREPO dentro del radicado 0002-2025 a través de 472 certificado N° ID 48327-48328.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto N° 0435 por medio del cual se Avoca conocimiento del expediente con radicado N° 0089 de 2026 seguida contra el docente JHON EDUIN MARTÍNEZ VILLAMIL, contentivo en 23 folios y se ordena Acumular el expediente con radicado N° 0089 de 2026 a la presente actuación disciplinaria con radicado N° 0081 de 2026 y continuese con el avance de la etapa procesal correspondiente de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0434 por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo comunicando Auto 0434 a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de

|                                                                                                                                                                |                                                                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          | Página 14 de 16                 |

esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024 a través de 472 certificado N° ID 48375.

- El contratista brindó apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, a través de correo certificado 472 con número de ID 47507, dentro del expediente 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0485 por medio del cual se Ordena la ampliación del término concedido mediante Auto No. 0357 del 7 de mayo de 2026, por el término de veinte (15) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicialmente otorgado, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente decisión, con el fin de que la Personería de Guacarí recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y ALEXANDER MOLINA celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, diligencias consideradas necesarias y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
- El contratista brindó apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48738.
- El contratista brindó apoyo comunicando a la Personería de Guacarí-Valle del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48739.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0484 por medio del cual se declara el cierre de la investigación y se corre traslado al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO para que interponga alegatos precalificatorios dentro del radicado 0156-2024.
- El contratista brindó apoyo notificando por medio electrónicos De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, este despacho procede a realizar notificación

|                                                                                                                                                    |                                                                                                  |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del Valle del Cauca</b><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                  | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                  | Página 15 de 16                 |

por medio electrónico en los correos classreligion73@gmail.com - inti-1@hotmail.com, al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO, del Auto No. 0484 del 5 de junio de 2026, por medio del cual se se declara el cierre de la investigación y se corre traslado para presentar alegatos precalificatorios radicado bajo el No 0156-2024

Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Valor total del Contrato: | \$24.000.000 |
| Valor ejecutado:          | \$24.000.000 |
| Valor no ejecutado:       | \$ 0         |
| Porcentaje de Ejecución:  | 100%         |

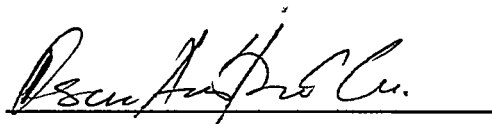
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Valor total del Contrato:        | \$ 24.000.000 |
| Anticipo:                        | \$ 0          |
| Amortización anticipo:           | \$ 0          |
| Pago anticipado:                 | \$ 0          |
| Pagos parciales                  | \$ 20.000.000 |
| Interés moratorio:               | \$ 0          |
| Total pagado                     | \$ 20.000.000 |
| Saldo a favor de El Contratista: | \$ 4.000.000  |

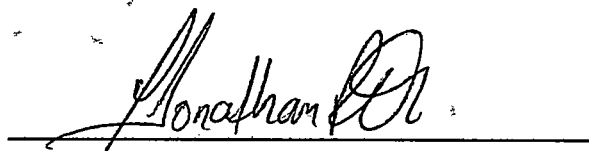
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Departamento del<br/>Valle del Cauca</b><br><br><br><br><b>Gobernación</b> | <b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ACTA FINAL DE<br/>CUMPLIMIENTO DE<br/>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | Código: FO-M9-P2-18             |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                          | Página 16 de 16                 |

Saldo a favor de El Departamento: \$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los diecisiete (17) días del mes de **JUNIO** de 2026, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma de SECOPII



OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO  
SUPERVISOR



MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO  
CONTRATISTA

PAGADO 10/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

|                     |                                  |                    |                                |
|---------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Razón Social        | MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO |                    |                                |
| Documento           | CC1130614537                     | Dirección          | CL 56 #9 - 33 BRR LA BASE CALI |
| Tipo de Empresa     | INDEPENDIENTE                    | Teléfono           | 3155358997                     |
| Tipo Persona        | NATURAL                          | Forma Presentación | ÚNICO                          |
| Ciudad              | CALI                             | Departamento       | VALLE DEL CAUCA                |
| Representante Legal |                                  | Identificación     |                                |
| Total Afiliados     | 1                                | ARP                | POSITIVA DE SEGUROS            |

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado |                                  |                |                   | Novedades |     |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Pensiones |          |          | Salud    |          |          | Riesgos             |              |                | Cajas                |              |              | Parafiscales |              |                |                      | Total    |             |             |             |      |                   |            |
|--------------------|----------------------------------|----------------|-------------------|-----------|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------------------|--------------|----------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------------|----------|-------------|-------------|-------------|------|-------------------|------------|
| Identificación     | Apellidos y Nombres              | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING       | RET | RET P | TAE | TDE | TDP | TAP | USP | COR | USI | IGE | LMC | VAC | VAP | VCT | IND | Días AFP  | Días EPS | Días AFP | Días EPS | Días AFP | Días EPS | Administradora      | IBC Pensión  | Aporte Pensión | Administradora       | IBC Salud    | Aporte Salud | Tarifa       | IBC Riesgos  | Aporte Riesgos | Administradora       | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total      |
| CC 1130614537      | MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO | 59             | 00                |           |     |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 0         | 30       | 30       | 30       | 0        |          | (230201) PROTECCION | \$ 1.750.905 | \$ 280.200     | (EPS005) EPS SANITAS | \$ 1.750.905 | \$ 218.900   | 0,522        | \$ 1.750.905 | \$ 9.200       | (NIN-CC) NINGUNA CCF | \$ 0     | \$ 0        | \$ 0        | \$ 0        | \$ 0 | \$ 0              | \$ 508.300 |

III.TOTALES

| IBC Pensión  | IBC Salud    | IBC Riesgos  | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|--------------|--------------|--------------|-----------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| \$ 1.750.905 | \$ 1.750.905 | \$ 1.750.905 | \$ 0      | \$ 280.200      | \$ 218.900    | \$ 9.200        | \$ 0          | \$ 0         | \$ 0         | \$ 0         | \$ 0                  | \$ 0                                           | \$ 0              | \$ 508.300                     | \$ 0                    | \$ 508.300  |

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

**Pago PSE****Resultado de su transacción****Código único CUS**

378478940

**Destino de pago**

SIMPLE OI

**Motivo**

Pago de Seguridad Social

**Fecha**

10/06/2026

**Número de aprobación**

00478940

**Dirección IP**

181.234.153.222

**Valor transacción**

\$ 508.300,00

**Costo de la transacción**

\$ 0,00 IVA incluido

**Referencia 1**

172.29.10.57

**Referencia 2**

CC

**Referencia 3**

1130614537

Santiago de Cali, 17 de **JUNIO** de 2026

Doctor  
OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO  
Supervisor  
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción

Referencia: Informe de Gestión

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de gestión que hace referencia al mes de **JUNIO** del 2026, con ocasión al Contrato N° 1.07.19.13-0558 de 10/01/2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca.

### **ACTIVIDADES**

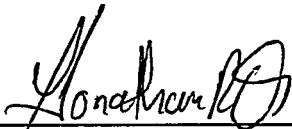
- Brindé apoyo proyectando Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio para que la Personería de Guacarí-Valle para que recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025.
- Brindé apoyo proyectando oficio para comunicar a la Comisaría de Familia de Guacarí-Valle del Cauca del Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio, a través de correo 472 certificado con N° ID 47505.
- Brindé apoyo enviando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO, copia del Auto 0357 DESPACHO COMISORIO por medio del cual se pretende recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025, a través de correo 472 certificado con N° ID 45996.
- Brindé apoyo notificando por medio electrónicos al señor JHON EDUIN MARTINEZ VILLAMIL, dentro del radicado 0081-2026 a través del 472 certificado 47492 y 47493.

- Brindé apoyo comunicando al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ de Auto 0356 por medio del cual se decreta el cierre de la investigación y se corre traslado para alegatos precalificatorios, dentro de las diligencias con radicado 0181-2023, a través de correo 472 certificado con N° ID 47554 Y 47555
- Brindé apoyo contestando derecho de petición interpuesto por el señor RUBEN DARIO ARENAS VALENCIA, dentro del radicado 0099-2024, a través de 472 de certificado con N° ID 47557.
- Brindé apoyo proyectando Auto N° 0404 por medio del cual se amplían los términos de despacho comisório 028, dentro del expediente 0256-2025 a través de 472 certificado con N° ID 48046-48047-48051-48052.
- Brindé apoyo solicitando información a la Institución Educativa MARIANO GONZALEZ de la cual es rector el señor LUIS ARTUNDUAGA, sobre los hechos presuntamente acaecidos por el presunto trato indebido a los alumnos por parte de la docente YDE RESTREPO RESTREPO dentro del radicado 0002-2025 a través de 472 certificado N° ID 48327-48328.
- Brindé apoyo proyectando Auto N° 0435 por medio del cual se Avoca conocimiento del expediente con radicado N° 0089 de 2026 seguida contra el docente JHON EDUIN MARTÍNEZ VILLAMIL, contentivo en 23 folios y se ordena Acumular el expediente con radicado N° 0089 de 2026 a la presente actuación disciplinaria con radicado N° 0081 de 2026 y continúese con el avance de la etapa procesal correspondiente de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0434 por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo comunicando Auto 0434 a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024 a través de 472 certificado N° ID 48375.
- Brindé apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, a través de correo certificado 472 con número de ID 47507, dentro del expediente 0256-2025.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0485 por medio del cual se Ordena la ampliación del término concedido mediante Auto No. 0357 del 7 de mayo de 2026, por el término de veinte (15) días calendario, contados a partir del día

siguiente al vencimiento del término inicialmente otorgado, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente decisión, con el fin de que la Personería de Guacarí recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y ALEXANDER MOLINA celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, diligencias consideradas necesarias y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

- Brindé apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48738.
- Brindé apoyo comunicando a la Personería de Guacarí-Valle del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48739.
- Brinde apoyo proyectando Auto 0484 por medio del cual se declara el cierre de la investigación y se corre traslado al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO para que interponga alegatos precalificatorios dentro del radicado 0156-2024.
- Brinde apoyo notificando por medio electrónicos De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, este despacho procede a realizar notificación por medio electrónico en los correos classreligion73@gmail.com - inti-1@hotmail.com, al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO, del Auto No. 0484 del 5 de junio de 2026, por medio del cual se se declara el cierre de la investigación y se corre traslado para presentar alegatos precalificatorios radicado bajo el No 0156-2024.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de **JUNIO** de 2026.



**MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO**  
CONTRATISTA

# ANEXO



Santiago de Cali, 17 de **JUNIO** de 2025

Doctor  
OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO  
Supervisor  
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción

Referencia: Informe Final de Gestión

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe final de actividades, que hacen referencia a los meses de **ENERO** a **JUNIO** de 2026, con ocasión al Contrato N° 1.07.19.13-0558 de 10/01/2026, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes fueron:

#### **ACTIVIDADES DE ENERO DE 2026**

- Brindé apoyo comunicando auto de prórroga de términos de investigación 1046 al señor JAVIER RODRIGUEZ dentro del radicado 0181-2023, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41892.
- Brindé apoyo citando a la señora MARTHA CECILIA ALZATE FRANCO para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41997.
- Brindé apoyo citando a la señora DEISY LORENA GALINDEZ para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41999.
- Brindé apoyo citando a la señora GLORIA AMPARO OLAYA LASSO para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42000.
- Brindé apoyo citando a la señora MARILUZ ZULUAGA SANTA para notificación personal de Auto de apertura de investigación 0835 dentro del radicado 0013-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 41997.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0026 de enero 14 de 2026, por medio del cual se cierra investigación y se corre traslado para alegatos precalifictorios dentro del radicado 0204-2024.

- Brindé apoyo proyectando Auto 0025 de enero 14 de 2026, por medio del cual se cierra investigación y se corre traslado para alegatos precalifictorios dentro del radicado 0156-2024.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0003 de enero 15 de 2026, por medio del cual se ordena el archivo definitivo de las diligencias practicadas dentro del radicado 0241-2025.
- Brindé apoyo notificando al señor EULER FABIAN CHUQUIMARCA CHANDI, del Auto 0003 de enero 15 de 2026, a través de correo certificado de 472 con numero de ID 42158.

### **ACTIVIDADES DE FEBRERO DE 2026**

- Brindé apoyo enviando comunicación a MARTHA CECILIA ALZATE, la cual contiene copia digital del del Auto 0835 y del expediente en general, a través de 472 certificado con número de ID 42299.
- Brindé apoyo proyectando Auto de Formulación de pliego de cargos N° 0057 de enero 23 de 2026, por medio del cual se formulan cargos a los señores NICOLAS PEÑUELA SALAZAR, identificado con número de cédula N° 1.118.302.725 y OLIVERIO MONTEALEGRE TIERRADENTRO identificado con número de cédula N° 94.518.465, quienes para la época de los hechos desempeñaron el empleo denominado Agente de Tránsito, código 340, grado 02, adscritos a la Secretaría de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca dentro del radicado 0192-2023.
- Brindé apoyo notificando Auto de Formulación de pliego de cargos N° 0057 de enero 23 de 2026 al señor NICOLAS PEÑUELA SALAZAR, identificado con número de cédula N° 1.118.302.725 dentro del radicado 0192-2023, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42408.
- Brindé apoyo notificando Auto de Formulación de pliego de cargos N° 0057 de enero 23 de 2026 al señor OLIVERIO MONTEALEGRE TIERRADENTRO identificado con número de cédula N° 94.518.465 dentro del radicado 0192-2023, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42409.
- Brindé apoyo enviando comunicación a MAYRA LORENA MORENO, Rectora en la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía en le municipio de Guacarí-Valle del Cauca, a través de 472 certificado con número de ID 46640.
- Brindé apoyo proyectando Auto de Cierre de investigación y traslado para alegatoas precalificatorios N° 0091 de enero 30 de 2026, por medio del cual se declara el cierre de la investigación y correr traslado al servidor público

ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917 en calidad de Rector en la Institución Educativa Justiniano Echavarría del municipio de El Águila– Valle del Cauca y adscrito a la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca. Por el término de diez (10) días para que ejerza el derecho de presentar alegatos precalificatorios,

- Brindé notificando Auto de Cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios N° 0091 de enero 30 de 2026 al señor ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917 dentro del radicado 0258-2024, a través de correo certificado de 472 con número de ID 42805.
- Brindé apoyo proyectando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026, por medio del cual se absuelve de responsabilidad disciplinaria al señor RAMON JAIRO GIRALDO SANCHEZ, identificado con número de cédula N° 94.351.402, docente en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro – Valle y adscrito a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del radicado 0089-2025.
- Brindé apoyo notificando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026 al señor RAMON JAIRO GIRALDO SANCHEZ, identificado con número de cédula N° 94.351.402 dentro del radicado 0089-2025, a través de 472 certificado con número de ID 42802.
- Brindé apoyo proyectando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026, por medio del cual se absuelve de responsabilidad disciplinaria a la señora CLAUDIA MARIA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.157.595, quien ejerce funciones como secretaria Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Toro– Valle del Cauca, adscrita a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del radicado 0204-2024
- Brindé apoyo Brindé apoyo notificando Resolución de archivo definitivo N° 0011 de enero 30 de 2026 a la señora CLAUDIA MARIA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.157.595, a través de correo certificado de 472 certificado con número de ID 42803 y 42804.

#### **ACTIVIDADES DE MARZO DE 2026**

- Brindé apoyo enviando comunicación a la Defensoría del Pueblo con el fin de solicitar defensor de Oficio para el señor YESID MARINO HURTADO MORENO dentro del expediente con radicado 0113-2024.

- Brindé apoyo proyectando Auto para Despacho Comisorio, en cual se ordenó decretar el testimonio del señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Jorge Isaacs del municipio de Cerrito– Valle del Cauca, dentro del procesos con radicado 0181-2024.
- Brindé apoyo notificando el día 6 de marzo de 2026 a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0855 de octubre 9 de 2025 dentro del procesos con radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo proyectando Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria en Contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.138, docente en la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande– Valle del Cauca, dentro de proceso con radicado 0002-2025.
- Brindé apoyo notificando la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.812.138 expedida en Sevilla-Valle del, Cauca, del Auto No. 0137 de febrero 23 de 2026, por medio del cual se da apertura formal de una Investigación Disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0002-2025.
- Brindé apoyo proyectando la apertura de indagación previa en los términos del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, con el fin de identificar e individualizar el posible o posibles autores de la presunta falta disciplinaria, descrita en el hallazgo N° 13. administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, debilidades en el seguimiento y supervisión de la contrapartida, dentro del proceso con radicado 0048-2026.
- Brindé apoyo proyectando de Indagación Previa, en los términos del 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021 con el fin de identificar e individualizar el servidor público, responsable de las presuntas irregularidades en la imposición y diligenciamiento de una orden de comparendo, dentro del proceso con radicado 0031-2026.
- Brindé apoyo proyectando apertura de Indagación Previa, en los términos del 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021 con el fin de identificar e individualizar el servidor público, responsable de la presunta infracción a los deberes funcionales y a las prohibiciones establecidas para los servidores públicos, dentro del proceso con radicado 0014-2026.
- Brindé apoyo proyectando apertura de indagación previa en los términos del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, con el fin de establecer, sí existe responsabilidad por

parte de funcionarios de la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo del municipio de Candelaria-Valle del Cauca que se encuentren adscritos a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del proceso con radicado 0270-2025.

- Brinde apoyo analizando información de proceso contractual de obra N° 1.260-12.14-0158, dentro de la indagación previa perteneciente al expediente con radicado 0075-2025.
- Brinde apoyo enviando solicitud de información al doctor OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro del expediente con radicado 0065-2026.
- Brindé apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Personería de Cerrito Valle del Cauca, con le fin de recaudar testimonio del señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, dentro del proceso 0181-2023.

#### **ACTIVIDADES DE ABRIL DE 2026**

- Brindé apoyo enviando comunicación al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ, por medio del cual se pone en conocimiento diligencia testimonial rendida por el señor RAFAEL TRUJILLO CEFERINO, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción de la prueba practicada, dentro del expediente con radicado 0181-2023.
- Brindé apoyo proyectando Auto de nulidad de carácter oficiosa, decretando la nulidad de las actuaciones adelantas en el proceso de radicado 0113-2024, a partir del Auto de Apertura No. 0687 de septiembre 23 de 2024, toda vez que, la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 2 y 3 del artículo 202 de la ley 1952 de 2019. El mismo se encuentra en revisión.
- Brindé apoyo enviando citación al señor DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, para que comparezca ante este despacho disciplinario y pueda ser notificado personalmente del Auto de apertura de investigación N° 0148 de febrero 23 de 2026, a través de correo 472 certificado con N° ID 45879.
- Brindé apoyo enviando a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, copia del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0855 de octubre 9 de 2025 y del resto del expediente con radicado 0217-2024, a través de correo 472 certificado con N° ID 45275.
- Brindé apoyo proyectando Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria en Contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.812.138, docente en la Institución Educativa

Mariano González del municipio de Bugalagrande– Valle del Cauca, dentro de proceso con radicado 0002-2025.

- Brindé apoyo notificando al señor señor DIEGO FERNANADO MEJIA MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.547.759 expedida en Roldanillo-Valle del Cauca, del Auto No. 0148 de febrero 23 de 2026, por medio del cual se da apertura formal de una Investigación Disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0065-2026.
- Brindé apoyo solicitando información al señor LUIS ARTUNDUAGA, rector de la Institución Educativa Mariano González del municipio de Bugalagrande – Valle del Cauca, dentro del proceso 0002-2025.
- Brindé apoyo proyectando Auto de pruebas en el cual se decreta la declaración juramentada del señor NESTOR IVAN COSSIO padre de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, con el fin de que manifieste lo que le conste respecto de los hechos materia de investigación comisionando a la personería de Guacarí-Valle del Cauca, dentro del proceso 0256-2025. El mismo se encuentra en revisión.
- Brindé apoyo enviando segundo requerimiento de información a MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES Rectora Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, a través de correo 472 certificado con N° ID 45997. Con el fin del perfeccionamiento de la investigación bajo el radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0255 de 9 de abril de 2026, por medio del cual se prorroga el término de la investigación disciplinaria por 03 meses, para la práctica de pruebas que sean conducentes, pertinentes y necesarias que surjan directamente de las ordenadas en el Auto N° 0614 del 9 de octubre de 2025 dentro del radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo proyectando resolución del archivo definitivo para Absolver de responsabilidad disciplinaria al señor ERLIN ANDREY HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.104.917, Rector, Institución Educativa Justiniano Echavarría del municipio de El Águila– Valle del Cauca dentro del radicado 0258-2025, que aún se encuentra en revisión por parte del del Doctor Duran.
- Brindé apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Personería de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D., rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca y TATIANA SANCHEZ, Coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-25.

- Brindé apoyo proyectando despacho comisorio que se encuentra en revisión para la Comisaría de Familia de Guacarí Valle del Cauca, con el fin de recaudar el testimonio de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, sobre los hechos objeto de la investigación, radicada con el No. 0256-2025
- Brindé apoyo proyectando resolución de archivo definitivo por medio del cual se resuelve absolver de responsabilidad disciplinaria a los funcionarios MARILUZ ZULUAGA SANTA-Secretaría de Educación Departamental, AURA MYRIAN PACHICHANA M-Subsecretaria Administrativa y Financiera-Secretaría de Educación Departamental, GLORIA AMPARO OLAYA LASSO-Subsecretaría de Tesorería, DAYSI LORENA GALINDEZ ZAPATA-Profesional Universitario-Líder de nómina, MARTHA CECILIA FRANCO- Técnico Operativo-Liquidadora de la Nómina Jubilados, PABLO RESTREPO VALDERRAMA-Liquidador de la planilla de Seguridad Social-Ejecutivo Empresarial-Mantenimiento SOI ACH COLOMBIA, en relación a los hechos materia de investigación dentro del expediente 0013-2024

#### **ACTIVIDADES DE MAYO DE 2026**

- Brindé apoyo proyectando Auto 0255 por medio del cual se prorrogan los términos de la investigación disciplinaria que cursa en contra de la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, dentro del expediente con radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo enviando a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO MARIN, copia del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria N° 0255, a través de correo 472 certificado con N° ID 45996.
- Brindé apoyo enviando solicitud de información a la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo Rectora MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES, dentro del radicado 0217-2024 a través del 472 certificado 45997.
- Brindé apoyo proyectando Resolución de Archivo Definitivo 0045, por medio del cual se exime de responsabilidad disciplinaria a la señora MARTHA FRANCO, GLORIA OLAYA, MARILUZ ZULUAGA, AURA PACHICHANA Y DAYSU GALINDEZ, dentro de las diligencias con radicado 0013-2024.
- Brindé apoyo notificando a las señoras MARTHA FRANCO, GLORIA OLAYA, MARILUZ ZULUAGA, AURA PACHICHANA Y DAYSU GALINDEZ, a través de correo 472 certificado con número de ID 46261, 46262, 46263, 46264 y 46265.

- Brindé apoyo proyectando Auto de expedición de copias N° 0282, dentro del proceso que cursa en contra de la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, dentro del expediente 0002-2025.
- Brindé apoyo comunicando Auto de expedición de copias N° 0282, a la señora AYDE RESTREPO RESTREPO, a través de 472 certificado con número de ID 46427.
- Brindé apoyo proyectando Auto de expedición de copias N° 0283, con el fin de entregar copias digitales del expediente 0065-2026 al señor DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, a través de 472 certificado con número de ID46438.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, con el fin de que la Comisaría de Familia de Guacarí practique la recepción del testimonio de la menor KAREN XIOMARA COSSIO BOLAÑOS, diligencia considerada necesaria y pertinente para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0357 por medio del cual se ordena comisionar a la personería municipal de Guacarí, valle del cauca, para que recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025.
- Brindé apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, a través de correo certificado 472 con número de ID 47507, dentro del expediente 0256-2025.
- Brindé apoyo comunicando a la Personería de Guacarí-Valle del cauca a través de 472 certificado con número de ID 47505, con el fin de que pueda llevar a cabo diligencia testimonial dentro del radicado 0256-2025.
- Brindé apoyo comunicando a la Comisaría de Familia de Guacarí-Valle del cauca a través de 472 certificado con número de ID 46592, con el fin de que pueda llevar a cabo diligencia testimonial dentro del radicado 0256-2025.
- Brindé apoyo enviando citación al señor YESID MARINO HURTADO MORENO para notificación de Auto 0284 por medio del cual se decreta nulidad de las actuaciones adelantadas en el proceso de radicado 0113-2024,

a partir del Auto de Apertura No. 0687 de septiembre 23 de 2024, toda vez que, la actuación se encuentra viciada de conformidad con el numeral 2 y 3 del artículo 202 de la ley 1952 de 2019, según lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

- Brinde apoyo solicitando información al señor JADIR ALAVADO SAAVEDRA rector de la Institución Educativa Eliecer Gaitán de Restrepo Valle del Cauca, dentro del expediente 0081-2026, a través de 472 certificado con número de ID 47097.
- Brinde apoyo notificando por medio electrónicos De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, este despacho procede a realizar notificación por medio electrónico en los correos jhonmartinez@iejoregarestrepo.edu.co - jacojeromaga@gmail.com, al señor JHON EDUIN MARTÍNEZ VILLAMIL, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.114.452.382, del Auto No. 0316 del 28 de abril de 2026, por medio del cual se apertura investigación disciplinaria en su contra dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No 0081-2026.

#### **ACTIVIDADES DE MAYO DE 2026**

- Brindé apoyo proyectando Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio para que la Personería de Guacarí-Valle para que recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025.
- Brindé apoyo proyectando oficio para comunicar a la Comisaría de Familia de Guacarí-Valle del Cauca del Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio, a través de correo 472 certificado con N° ID 47505.
- Brindé apoyo enviando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO, copia del Auto 0357 DESPACHO COMISORIO por medio del cual se pretende recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025, a través de correo 472 certificado con N° ID 45996.

- Brindé apoyo notificando por medio electrónicos al señor JHON EDUIN MARTINEZ VILLAMIL, dentro del radicado 0081-2026 a través del 472 certificado 47492 y 47493.
- Brindé apoyo comunicando al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ de Auto 0356 por medio del cual se decreta el cierre de la investigación y se corre traslado para alegatos precalificatorios, dentro de las diligencias con radicado 0181-2023, a través de correo 472 certificado con N° ID 47554 Y 47555
- Brindé apoyo contestando derecho de petición interpuesto por el señor RUBEN DARIO ARENAS VALENCIA, dentro del radicado 0099-2024, a través de 472 de certificado con N° ID 47557.
- Brindé apoyo proyectando Auto N° 0404 por medio del cual se amplían los términos de despacho comisorio 028, dentro del expediente 0256-2025 a través de 472 certificado con N° ID 48046-48047-48051-48052.
- Brindé apoyo solicitando información a la Institución Educativa MARIANO GONZALEZ de la cual es rector el señor LUIS ARTUNDUAGA, sobre los hechos presuntamente acaecidos por el presunto trato indebido a los alumnos por parte de la docente YDE RESTREPO RESTREPO dentro del radicado 0002-2025 a través de 472 certificado N° ID 48327-48328.
- Brindé apoyo proyectando Auto N° 0435 por medio del cual se Avoca conocimiento del expediente con radicado N° 0089 de 2026 seguida contra el docente JHON EDUIN MARTÍNEZ VILLAMIL, contentivo en 23 folios y se ordena Acumular el expediente con radicado N° 0089 de 2026 a la presente actuación disciplinaria con radicado N° 0081 de 2026 y continúese con el avance de la etapa procesal correspondiente de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- Brindé apoyo proyectando Auto 0434 por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024.
- Brindé apoyo comunicando Auto 0434 a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024 a través de 472 certificado N° ID 48375.
- Brindé apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, a través de correo certificado 472 con número de ID 47507, dentro del expediente 0256-2025.

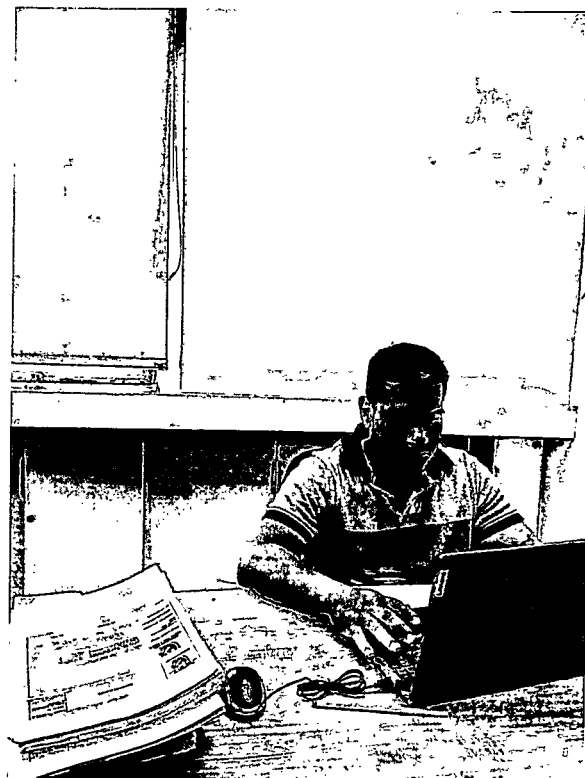
- Brindé apoyo proyectando Auto 0485 por medio del cual se Ordena la ampliación del término concedido mediante Auto No. 0357 del 7 de mayo de 2026, por el término de veinte (15) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicialmente otorgado, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente decisión, con el fin de que la Personería de Guacarí recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y ALEXANDER MOLINA celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, diligencias consideradas necesarias y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
- Brindé apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48738.
- Brindé apoyo comunicando a la Personería de Guacarí-Valle del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48739.
- Brinde apoyo proyectando Auto 0484 por medio del cual se declara el cierre de la investigación y se corre traslado al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO para que interponga alegatos precalificatorios dentro del radicado 0156-2024.
- Brinde apoyo notificando por medio electrónicos De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, este despacho procede a realizar notificación por medio electrónico en los correos classreligion73@gmail.com - inti-1@hotmail.com, al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO, del Auto No. 0484 del 5 de junio de 2026, por medio del cual se se declara el cierre de la investigación y se corre traslado para presentar alegatos precalificatorios radicado bajo el No 0156-2024.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de **JUNIO** de 2025.

  
**MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO**  
 CONTRATISTA

## ANEXOS











|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 1 de 9                  |

|        |    |    |       |    |      |
|--------|----|----|-------|----|------|
| Fecha: | 17 | de | JUNIO | de | 2026 |
|--------|----|----|-------|----|------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |    |                     |                 |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----|---------------------|-----------------|--|
| <b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |    |                     |                 |  |
| <b>CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X               |    |                     | <b>CONVENIO</b> |  |
| <b>Contrato número:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1.07-19.13-0558 | de | 10 de enero de 2026 |                 |  |
| Disponibilidad 5500006812 del 5/01/2026 y Registro presupuestal: 5600099190 del 10/01/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |    |                     |                 |  |
| <b>Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato:</b><br>Línea estratégica: 4 - Valle Territorio de Vida / MP4501001052503007 – Instruir 250 investigaciones disciplinarias en fase de instrucción en cada vigencia durante el periodo de Gobierno 2024-2027.<br><b>RUBRO:</b> 121000/1157/2320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/09 Ingresos corrientes de Libre Destinación/OFIC CONTROL DISC I/servicios prestados/Lucha contra la corrupción/SUSTANCIAR E INSTRUIR DE OFICIO, POR DENUNCIA, QU<br><b>ELEMENTO PEP:</b> PI44-102401/1/1/01/09 Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.<br><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Propósito Desarrollar la gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.<br><b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Mejorar la Capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca. |                 |    |                     |                 |  |
| <b>Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:</b><br><b>PROGRAMAS:</b> 45 - Un gobierno más moderno y transparente<br><b>Meta:</b> 45010 – CONSERVAR POR ENCIMA DE 97 PUNTOS EL INDICE DE DESEMPEÑO DEPARTAMENTAL DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.<br><b>Actividad:</b> Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.<br><b>Impacto:</b> El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |    |                     |                 |  |
| <b>Objeto del contrato:</b> Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |    |                     |                 |  |

|                             |                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Supervisor:</b>          | OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO.<br>CEDULA: 6.321.514 GUACARI (V)<br>PROFESIONAL UNIVERSITARIO -OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO INSTRUCCIÓN<br>Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 2 Teléfono 6200000 Ext. 2740 |
| <b>Contratista</b>          | MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO<br>CEDULA: 1.130.614.537 de Santiago de Cali (v)<br>CONTRATISTA<br>Calle 56 # 9-33 Cali, Teléfono 315 5358997                                                              |
| <b>OBJETIVO DEL INFORME</b> |                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                           |                                                  |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| <div> Departamento del Valle del<br/>Cauca </div> <div>  </div> <div> Gobernación </div> | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                                                           |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                                                           |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                                           |                                                  | Página: 2 de 9                  |

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante **JUNIO** de 2026 en la ejecución del contrato N° 1.07-19.13-0558 del 10 de enero de 2026.

Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato N° 1.07-19.13-0558 del 10 de enero de 2026, durante el mes de **JUNIO** de 2026, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

**Especificaciones,  
actividades u  
obligaciones  
específicas  
contractuales.**

- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos.
- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.

|                                                                                                                                              |                                                                    |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p> | <p align="center"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                              |                                                                    | Versión:02                      |
|                                                                                                                                              |                                                                    | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                              |                                                                    | Página: 3 de 9                  |

|                             |                                                                                                                                                                                                     |      |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Porcentaje de cumplimiento. | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de <b>JUNIO</b> de 2026.          | 100% |
|                             | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. | 100% |
| Otras consideraciones.      |                                                                                                                                                                                                     |      |

#### sugerencias

| sugerencia | Fecha de entrega | Responsable |
|------------|------------------|-------------|
|            |                  |             |

| <u>Prorroga, suspensiones o adiciones</u> |                   |             |
|-------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Fecha suspensión, prorroga o adición      | Fecha de reinicio | Responsable |
|                                           |                   |             |

#### **SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN:**

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Se ejecutaron de un **CIEN POR CIENTO (100%)**, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de **JUNIO** de 2026 para un total de ejecución del contrato del **CIEN POR CIENTO (100%)**, de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista

#### **INFORME DE ACTIVIDADES**

- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio para que la Personería de Guacarí-Valle para que recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando oficio para comunicar a la Comisaría de Familia de Guacarí-Valle del Cauca del Auto 0357 por medio del cual se dispuso despacho comisorio, a través de correo 472 certificado con N° ID 47505.
- El contratista brindó apoyo enviando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO, copia del Auto 0357 DESPACHO COMISORIO por medio del cual se pretende recaudar el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y alexander molina celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, sobre los hechos

|                                                                                                                                             |                                                  |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                             |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                             |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                             |                                                  | Página: 4 de 9                  |

objeto de la presente investigación, radicada con el No. 0256-2025, a través de correo 472 certificado con N° ID 45996.

- El contratista brindó apoyo notificando por medio electrónicos al señor JHON EDUIN MARTINEZ VILLAMIL, dentro del radicado 0081-2026 a través del 472 certificado 47492 y 47493.
- El contratista brindó apoyo comunicando al señor JAIVER GARCIA RODRIGUEZ de Auto 0356 por medio del cual se decreta el cierre de la investigación y se corre traslado para alegatos precalificatorios, dentro de las diligencias con radicado 0181-2023, a través de correo 472 certificado con N° ID 47554 Y 47555
- El contratista brindó apoyo contestando derecho de petición interpuesto por el señor RUBEN DARIO ARENAS VALENCIA, dentro del radicado 0099-2024, a través de 472 de certificado con N° ID 47557.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto N° 0404 por medio del cual se amplían los términos de despacho comisorio 028, dentro del expediente 0256-2025 a través de 472 certificado con N° ID 48046-48047-48051-48052.
- El contratista brindó apoyo solicitando información a la Institución Educativa MARIANO GONZALEZ de la cual es rector el señor LUIS ARTUNDUAGA, sobre los hechos presuntamente acaecidos por el presunto trato indebido a los alumnos por parte de la docente YDE RESTREPO RESTREPO dentro del radicado 0002-2025 a través de 472 certificado N° ID 48327-48328.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto N° 0435 por medio del cual se Avoca conocimiento del expediente con radicado N° 0089 de 2026 seguida contra el docente JHON EDUIN MARTÍNEZ VILLAMIL, contentivo en 23 folios y se ordena Acumular el expediente con radicado N° 0089 de 2026 a la presente actuación disciplinaria con radicado N° 0081 de 2026 y continúese con el avance de la etapa procesal correspondiente de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0434 por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024.
- El contratista brindó apoyo comunicando Auto 0434 a la señora MARIA LUZ DARNELLY CUERVO por medio del cual se decretan pruebas de oficio con el fin de esclarecer los hechos materia de investigación dentro del radicado 0217-2024 a través de 472 certificado N° ID 48375.
- El contratista brindó apoyo comunicando al señor YHON JAIRO OLAYA PALACIO del Auto 0331 por medio del cual se amplía el término de despacho comisorio, a través de correo certificado 472 con número de ID 47507, dentro del expediente 0256-2025.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0485 por medio del cual se Ordena la ampliación del término concedido mediante Auto No. 0357 del 7 de mayo de 2026, por el término de veinte (15) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicialmente otorgado, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente decisión, con el fin de que la Personería de Guacarí recaude el testimonio de MAYRA LORENA MORENO D. rectora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, TATIANA SANCHEZ coordinadora de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del municipio de Guacarí-Valle del Cauca, FABIOLA BENAVIDEZ y ALEXANDER MOLINA celador de la Institución Educativa Pedro Vicente Abadía del

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 5 de 9                  |

municipio de Guacarí-Valle del Cauca, diligencias consideradas necesarias y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

- El contratista brindó apoyo comunicando al señor YHON JAIR O LAY A PALACIO del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48738.
- El contratista brindó apoyo comunicando a la Personería de Guacarí-Valle del Auto 0485 por medio del cual se amplían los términos concedidos para el despacho comisorio 0357, dentro del radicado 0256-2025 a través de 472 certificado con número de ID 48739.
- El contratista brindó apoyo proyectando Auto 0484 por medio del cual se declara el cierre de la investigación y se corre traslado al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO para que interponga alegatos precalificatorios dentro del radicado 0156-2024.
- El contratista brindó apoyo notificando por medio electrónicos De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, este despacho procede a realizar notificación por medio electrónico en los correos classreligion73@gmail.com - inti-1@hotmail.com, al señor LUIS OSWALDO MOCHA MOROCHO, del Auto No. 0484 del 5 de junio de 2026, por medio del cual se se declara el cierre de la investigación y se corre traslado para presentar alegatos precalificatorios radicado bajo el No 0156-2024.

Se verificaron las actividades desarrolladas durante el mes **JUNIO** de 2026, a través del informe de gestión final entregado por el contratista que reposa en los archivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, de la misma manera se evidenciaron las actividades mediante el informe entregado por la jefa del despacho.

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 1952 de 2019 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

|                                                                                                                                              |                                                     |                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | <p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 6 de 9</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:</b> El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.</li> <li>• <b>Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:</b> NO APLICA</li> <li>• <b>Cumplimiento de las obligaciones laborales:</b> NO APLICA</li> <li>• <b>Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:</b> NO APLICA</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:</b> Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II</li> <li>• <b>Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:</b> el contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes a SALUD (SANITAS EPS.), PENSIÓN (PROTECCION) y ARL (POSITIVA), cancelados con el pago de referencia CUS N° 378478940 y planilla N° 1081981151, según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015,</li> </ul> |

|                                                                                                                                              |                                                     |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b></p> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                              |                                                     | Versión:02                      |
|                                                                                                                                              |                                                     | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                              |                                                     | Página: 7 de 9                  |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

| COSTOS DEL CONTRATO               |            | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA        |            |           |               |
|-----------------------------------|------------|----------------------------------------|------------|-----------|---------------|
| Concepto                          | Valor      | Concepto<br>(Anticipo, avances, pagos) | Fecha      | Valor     | Observaciones |
| Valor inicial del contrato        | 24.000.000 | PAGO                                   | 3-02-2026  | 4.000.000 | PAGADA        |
| Valor Adiciones                   | 0          | PAGO                                   | 25-02-2026 | 4.000.000 | PAGADA        |
| Reajustes                         | 0          | PAGO                                   | 25-03-2026 | 4.000.000 | PAGADA        |
| Actualización de precios          | 0          | PAGO                                   | 25-04-2026 | 4.000.000 | PAGADA        |
| Valor Total del Contrato          | 24.000.000 | PAGADO                                 | 29-05-2026 | 4.000.000 | PAGADA        |
| Valor pagado                      | 20.000.000 |                                        |            |           |               |
| Valor causado que no se ha pagado | 4.000.000  |                                        |            |           |               |
| Valor total ejecutado             | 24.000.000 |                                        |            |           |               |
| Valor saldo por ejecutar          | 0          |                                        |            |           |               |
| Intereses moratorios              | 0          |                                        |            |           |               |

|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página: 8 de 9                  |

#### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la **Cuota No. 6 – Sexta y última cuota** por la ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de **JUNIO** de 2026

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONO, CUENTA CON EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, Y LOS PAGOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LO PACTADO Y COMO SE APLICO EN EL PAC.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: : NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: : NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: : NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: : NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: : NO APLICA

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES       | VALOR | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|-------|-------------|
| Entregable 1:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| Entregable 2:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| Entregable 3:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| Entregable 4:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| <b>TOTALES:</b>               | \$    | \$          |

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 9 de 9                  |

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula vigésimo cuarta y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

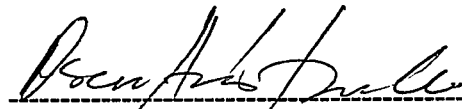
El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

#### INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

|                           |      |    |      |    |  |
|---------------------------|------|----|------|----|--|
| Fecha del próximo informe | Día: | de | Mes: | de |  |
|---------------------------|------|----|------|----|--|

|                                                                                                              |                 |       |    |      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|----|------|--|
| Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (17 días del mes de JUNIO de 2026) |                 |       |    |      |  |
| 17                                                                                                           | días del mes de | JUNIO | de | 2026 |  |



OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO.  
CEDULA: 6.321.514 GUACARI (V)  
SUPERVISOR